

adjudicación.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** En el Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de La Rioja, o remitir por correo certificado, indicando en el sobre la subasta de..., con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

**APERTURA DE PROPOSICIONES:** Al día siguiente hábil de transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas en la Cas Consistorial.

**MODELO DE PROPOSICION:** D. ..., con D.N.I. n° ..., domicilio en ..., provincia ..., calle ..., n° ..., en nombre propio, o representación de ..., lo que acredita por ..., enterado de la subasta ..., de ..., anunciada en el B.O. de La Rioja n° ..., día ..., ofrece la cantidad de pesetas ..., —, aceptando el Pliego de Condiciones, y las que puedan dictar la Superioridad durante el tiempo que se conceda para tal aprovechamiento, fecha y firma del Licitador.

Importe anuncio y demás gastos, pago impuesto y 4% de I.V.Á., serán por cuenta del rematante.

Nieva de Cameros, a 30 de marzo de 1990.— El Alcalde, Lorenzo Brieva Lomo.

#### AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS

*Subasta de Aprovechamientos Forestales* V.A.271

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 6 de abril de 1990 el Pliego de condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de Pastos de los montes n° I.O-3089 "Luján" y LO-3090 "Peñalamora", se expone al público durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que estimen convenientes.

**OBJETO DE LA SUBASTA:** son los aprovechamientos siguientes:

- Pastos en monte n° LO-3089 "Luján".
- Pastos en monte n° LO-3090 "Peñalamora".

**TIPO O PRECIO DE LICITACION AL ALZA Y TASAS:**

- Pastos "Luján": Licitación 23.000,— ptas.; Tasas 4.537,— ptas..
- Pastos "Peñalamora": Licitación 20.700,— ptas.; Tasas 4.043,— ptas., I.V.A. a cargo del adjudicatario.

**DURACION Y FECHAS DE APROVECHAMIENTO:**

- Durante el año 1990.

**FIANZAS:** La fianza provisional será del 6% del precio de licitación y la definitiva que deberá depositar el adjudicatario, será de el 20% del precio del remate.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** La presentación de proposiciones, por haber sido declarada la tramitación urgente del expediente, se realizarán en sobres cerrados, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior, además de la oferta según modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional. Todo ello en sobres cerrados e independientes por cada aprovechamiento.

**CONSULTA DEL EXPEDIENTE:** En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

**APERTURA DE PROPOSICIONES:** Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 18,00 horas del viernes siguiente al del último día hábil para presentar las ofertas.

**MODELO DE PROPOSICION:** D. ... con D.N.I. n° ..., y domicilio en ..., en nombre propio, enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamientos de pastos, anunciada por el Ayuntamiento de Soto en Cameros, en el boletín Oficial de La Rioja n° ..., del día ..., ofrece por el aprovechamiento de ..., la cantidad de ...— pesetas, en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acata íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas y gastos de expediente.— Fecha y firma del licitador.

Soto en Cameros, a 12 de abril de 1990.— El Alcalde.

#### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Tesorería Territorial de la Seguridad Social

*Subasta de Inmueble.* V.A.265

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Calahorra, HACE CONSTAR: Que en el expediente administrativo de apremio que se insturte en esta Unidad a mi cargo, se ha dictado con fecha 9 de abril de 1990 la siguiente

"PROVIDENCIA: Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 22 de Noviembre de 1989 la subasta del inmueble perteneciente a D. Ignacio Arteagabeitia Aróstegui procedase a la celebración de la Tesorería Territorial de La Rioja, C/ Sagasta, 2, en Logroño, y observense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación, y artículos 145 y ss. del R.D. 716/86, de 7 de marzo (B.O.E. del 16/04), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación

de los Recursos del sistema de la Seguridad Social y del R. D. 3154/68, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación".

En cumplimiento de dicha Providencia, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que los bienes a subastar son propiedad del deudor D. Ignacio Arteagabeitia Aróstegui y se encuentran referenciados en el Anexo I.

2.— Que las cargas preferentes quedan subsistentes, debiendo hacerse cargo de ellas el adjudicatario; no obstante se señala que el importe de las mismas ha sido deducido del precio de valoración de los bienes al fijar el tipo de la subasta, salvo indicación en contrario.

3.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de la deuda y costas.

4.— Que todo Licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin que obste la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

5.— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.— Que los licitadores habrán de conformarse con los Titulos de Propiedad que se han aportado, sin poder exigir otros.

7.— Que al faltar los Titulos de Propiedad, los rematantes del inmueble señalado, podrán promover su inscripción en los Registros correspondientes, y entre ellos el de la Propiedad, de conformidad con lo establecido en el Título VI de la Ley General Hipotecaria.

8.— Que los licitadores podrán examinar la peritación Oficial, así como el Certificado de cargas del Registro en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra, sita en el Paseo del Mercadal, 16-4, de dicha ciudad.

9.— Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes objeto de la subasta que no hubiesen sido objeto de remate en la misma, conforme a lo dispuesto en el apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

10.— Que en el supuesto de realizar la licitación con intención de ceder a tercero, los adjudicatarios deben expresar el nombre del mismo al tiempo del remate o, en todo caso, antes de efectuar el pago.

11.— Que la Tesorería Territorial, si así lo hace constar en el Acta de la Subasta el Sr. Tesorero Territorial, se reserva la posibilidad de ejercer el Derecho de tanteo en el plazo de un mes.

12.— Se advierte a los deudores desconocidos o en rebeldía, a los acreedores pignoraticios o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal, a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

#### A N E X O — I

##### A.— DESCRIPCION DE LOS BIENES:

Vivienda: en primera planta alta, de la casa segunda, puerta izquierda, del bloque de 6 casas, en calle de nuevo trazado al sitio de Valdedado c Planilla de Casa. Ocupa una superficie útil de 81,71 m2. Es la vivienda n° 12. Inscrita en el tomo 465 del Archivo, libro 284 de Calahorra, folio 144 vuelto, finca 25.850, inscripción tercera.

B.— Importe tasación del perito: 4.100.000,— ptas..

C.— Cargas preferentes que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España por importe de 2.596.480,— ptas.; Anotación letra C a favor del Banco Atlántico S.A. por importe de 455.012,— ptas..

D.— Tipo de subasta en primera licitación: 1.048.508.— ptas

E.— Postura mínima en primera licitación: 699.005.— ptas.

F.— Depósito en primera licitación: 209.702.— ptas

G.— Tipo de subasta en segunda licitación: 786.381.— ptas.

H.— Postura mínima en segunda licitación: 524.247.— ptas.

I.— Depósito en segunda licitación: 157.276.— ptas.

Calahorra, a 9 de abril de 1990.— El Recaudador Ejecutivo, Jaime Enrique Garilleti Galán.

*Subasta de Inmueble.*

V.A.266

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Calahorra, HACE CONSTAR: Que en el expediente administrativo de apremio que se insturte en esta Unidad a mi cargo, se ha dictado con fecha 9 de abril de 1990 la siguiente

"PROVIDENCIA: Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 24 de Noviembre de 1989 la subasta del inmueble perteneciente a D. Lucas Dante Guerrero procedase a la celebración de la citada subasta el día 8 de mayo de 1990 a las 12 horas, en la sede de la Tesorería Territorial de La Rioja, C/ Sagasta, 2, en Logroño, y observense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación, y artículos 145 y ss. del R.D. 716/86, de 7 de marzo (B.O.E. del 16/04), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social y del R. D. 3154/68, de